

III. Otras Resoluciones

Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

1328 *ORDEN de 18 de abril de 2016, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de la Vivienda para el año 2016.*

Visto el expediente relativo a la propuesta elaborada por el titular del Instituto Canario de la Vivienda, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Habida cuenta de la finalización de la vigencia del Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento, correspondiente a los ejercicios 2013/2015, por parte de la Secretaría General Técnica, al objeto de configurar el Plan Estratégico para los años 2016/2018, se ha procedido a interesar, de los titulares de los Centros directivos, así como también del Instituto Canario de Vivienda y del Servicio Canario de Empleo, las correspondientes propuestas, de sus respectivas áreas competenciales, relativas a los fines estratégicos que se pretenden lograr con el establecimiento de líneas de subvenciones, vinculadas con los objetivos establecidos en los correspondientes programas presupuestarios.

Segundo.- Consta propuesta elaborada por el Director del Instituto Canario de la Vivienda, en la que expone la conveniencia de disponer de un Plan Estratégico propio de subvenciones, exponiendo que, en ejecución del Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016, se debe ejecutar varias líneas de subvención, siendo la mayor parte de su presupuesto, de aportación estatal, ascendiendo a unos 17.958.740.

Así mismo señala que, en el desarrollo de las líneas de subvención de financiación exclusiva estatal o cofinanciación estatal, el Instituto Canario de la Vivienda depende de las directrices fijadas por la Administración Estatal, estando sometido al control y supervisión de esa Administración. Además pone de manifiesto que en cumplimiento del vigente Plan estatal de vivienda, la liquidación del mismo, se debe realizar anualmente, siendo, por lo tanto, del todo necesario para este Instituto, contar con un Plan Estratégico propio de subvenciones y de duración anual.

Tercero.- Consta el preceptivo informe emitido por la Dirección General de Planificación y Presupuesto sobre los distintos aspectos del contenido del referido Plan Estratégico de Subvenciones.

A los que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La legislación vigente en materia de subvenciones tiene como objetivo fundamental que la actividad pública se desarrolle dentro de los parámetros que la normativa establece, fijando los mecanismos adecuados para su control previo y evaluación posterior.

En esta línea, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS) introduce, como elemento de gestión e instrumento para la mejora de la eficacia en las actuaciones de las Administraciones Públicas, la necesidad de elaborar, en cada administración, un Plan Estratégico de Subvenciones, disponiéndose en su artículo 8.1 que “Los órganos de las Administraciones Públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria”.

Segundo.- El citado artículo 8 de la Ley General de Subvenciones ha sido desarrollado por los artículos 10 a 15 de su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y establece cuales deben ser los principios rectores, el ámbito y el contenido de los Planes estratégicos de subvenciones, así como la competencia para su aprobación y el seguimiento que debe realizarse de los mismos.

Tercero.- El artículo 10.1 del referido Reglamento determina que “los planes estratégicos de subvenciones se configuran como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de una actividad, de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública”.

Cuarto.- Por su parte el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, prevé en el artículo 6 que se aprobará un plan estratégico para cada Departamento, que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos, como de los organismos y demás entes públicos a él vinculados.

Quinto.- No obstante lo expresado en el punto anterior, es de señalar que, en el apartado 2 de dicho artículo 6, se recoge la opción que, por los titulares de los citados órganos, se podrán aprobar planes estratégicos especiales, de ámbito inferior al departamental, cuando su importancia justifique su desarrollo particularizado.

Así pues y en atención a esta excepción, por parte del titular del Instituto Canario de la Vivienda se ha optado por tal posibilidad, exponiendo que dicho organismo que, en el año 2016, la mayor parte de dicho presupuesto, aproximadamente 17.958.740 euros proviene de aportación estatal, en el ejercicio de sus competencias de gestión en materia de políticas de vivienda, dependiendo de las directrices fijadas por el Estado y sometido al control y supervisión por parte de la Administración estatal. Además pone de manifiesto que en cumplimiento del vigente Plan estatal de vivienda, la liquidación del mismo, se debe realizar anualmente.

Es por todo ello, que el referido Organismo autónomo opta por una planificación anual y propia de su actuación, que conlleva a un desarrollo particularizado de un plan estratégico especial e independiente al de este Departamento.

Sexto.- De conformidad con lo previsto en el apartado 4 del referido artículo 6 del referido Decreto 36/2009, el ámbito temporal del Plan Estratégico de Subvenciones, contendrá previsiones para un período de vigencia de tres años, salvo que por la especial naturaleza del sector afectado sea conveniente establecer un plan estratégico de duración diferente.

Séptimo.- De acuerdo con todo lo anterior, en el ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 29, letra m) de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (BOC nº 96, de 1.8.90), el artículo 3 del Decreto 103/2015, de 9 de julio, por el que se determinan el número, denominación y competencias de las Consejerías, en el que se dispone que la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda asume, en materia de políticas sociales y vivienda, las competencias que legal y reglamentariamente tenía atribuidas la Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda, así como las relativas a Empleo que tenía asignadas la entonces Consejería de Empleo, Industria y Comercio, en relación con el artículo 4 del Decreto 64/2013, de 6 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la entonces Consejería de Cultura, Deportes, Políticas Sociales y Vivienda (BOC nº 115, de 18.6.13), y sus modificaciones posteriores y finalmente el Decreto 105/2015, de 9 de julio, del Presidente, de nombramiento como Consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias (BOC nº 133, de 10.7.15).

Visto los antecedentes expuestos y, demás normas de general y pertinente aplicación,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Plan Estratégico de Subvenciones del Instituto Canario de la Vivienda, cuyo ámbito temporal abarca el año 2016.

Segundo.- Determinar, como ámbito objetivo, ser un instrumento de ordenación y planificación de las políticas de vivienda.

Tercero.- Concretar que el Plan estratégico se estructura en dos Anexos, cuyos contenidos son los que se indican a continuación:

- **Anexo I**, dedicado al establecimiento de líneas de subvenciones de los programas presupuestarios del Instituto Canario de la Vivienda, referido al año 2016, en el que se concreta para cada una de ellas, las áreas competenciales afectadas y sectores hacia los que se dirigen las subvenciones, objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, plazo necesario para su consecución, coste previsible para su realización, fuentes de financiación, indicadores y medios de evaluación que permitan conocer el estado de la situación y los progresos conseguidos en el cumplimiento de los respectivos objetivos.

- **Anexo II**, relativo a las memorias explicativas de los objetivos, los costes de realización y sus fuentes de financiación referido a las subvenciones que se concedan de forma directa.

Cuarto.- Determinar el carácter programático del referido Plan estratégico, estando subeditado, en su caso, a la aparición de nuevas estrategias de actuación que resulten de la



implantación de las políticas desarrolladas por dicho organismo autónomo en el transcurso del tiempo, así como también por los resultados que se vayan alcanzando en el seguimiento y en la evaluación continua aplicables a las diferentes Líneas de subvenciones que configuran el presente Plan estratégico.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de abril de 2016.

LA CONSEJERA DE EMPLEO,
POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA,
Patricia Hernández Gutiérrez.

ANEXO I

SUBVENCIONES DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

SECCION: 49 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
SERVICIO: 01 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
PROGRAMA: 261D FOMENTO DE VIVIENDA PROTEGIDA

OBJETIVO/S ESTRATEGICO GENERAL
 Cumplimiento de la Ley 2/2003, de 30 enero de vivienda de Canarias.
 Fomento de la rehabilitación edificatoria.
 Fomento de las viviendas en alquiler.
 Cerrar líneas de subvenciones del Plan 2009-2012.

LINEA DE SUBVENCIÓN	AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACION	MEDIDAS CORRECTORAS
14700019 HIPOTECA JOVEN	Jóvenes menores de 35 años que han adquirido una vivienda y contratado una hipoteca con el producto financiero "Hipoteca Joven Canaria"	<p>Objetivos: Es objeto esta línea de subvención la concesión de subvenciones destinadas a adquirentes o autoconstructores de vivienda, financiadas mediante el crédito hipotecario denominado "Hipoteca Joven Canaria", que hubieren presentado las solicitudes de ayuda al amparo del Programa de Ayudas a la adquisición o autoconstrucción de vivienda mediante el producto financiero "Hipoteca Joven Canarias", presentadas entre el 1 de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2012 y no se hubieran concedido por falta de disponibilidad presupuestaria suficiente.</p> <p>Efectos: conceder la subvención al máximo número de solicitantes que no la obtuvieron y solicitaron al amparo del Plan de Vivienda 2009-2012</p>	Seis meses desde la convocatoria	1.400.000€	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	Número de beneficiarios atendiendo al plazo en el que se presentaron las solicitudes.	- Nº de solicitantes - Nº de solicitudes resueltas favorables - Nº de solicitudes resueltas desfavorables - Nº de solicitudes archivadas por desistimiento	Posibilidad de simplificar la documentación a requerir para futuras convocatorias, así como avanzar en la tramitación telemática íntegra de la misma

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	AREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACION	MEDIDAS CORRECTORAS
167G0017 VIVIENDA USADA	Personas que hayan presentado la solicitud de ayuda para rehabilitar vivienda usada al amparo del Plan de Vivienda 2009-2012 y no han obtenido respuesta o se les ha denegado la subvención por falta de crédito adecuado y suficiente.	<p>Objetivos: Es objeto de esta línea de subvención la concesión de subvenciones destinadas a adquirentes de vivienda usada, que hubieran presentado las solicitudes de ayuda al amparo del Programa de Vivienda Joven del Plan de Vivienda de Canarias para el periodo 2009-2012 y no se les hubieran concedido por falta de disponibilidad presupuestaria suficiente, o se les hubiesen visto desestimado por silencio administrativo.</p> <p>Efectos: conceder la subvención al máximo número de solicitantes que no la obtuvieron y solicitaron al amparo del Plan de Vivienda 2009-2012</p>	Antes del 30 de septiembre de 2016	350.000,00€	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	Número de beneficiarios	- Nº de solicitudes presentadas - Nº de solicitudes resueltas favorablemente - Nº de solicitudes resueltas desfavorables - Nº de solicitudes archivadas por desistimiento	Posibilidad de simplificar la documentación a requerir para futuras convocatorias, así como avanzar en la tramitación telemática íntegra en futuras convocatorias
04711341 INFORME DE EVALUACIÓN DE EDIFICIOS	Propietarios o comunidades de propietarios de inmuebles que hayan elaborado el informe de evaluación del mismo	<p>Objetivos: Es objeto de esta línea de subvención la concesión de subvenciones destinadas a la implantación y generalización de un informe de evaluación de los edificios que incluya el análisis de las condiciones de accesibilidad, eficiencia energética y estado de conservación de los mismos.</p> <p>Efectos: reducir los gastos invertidos en la elaboración del Informe de evaluación de edificios y potenciar la realización de los mismos para conseguir un parque de viviendas actualizada.</p>	Antes de 31 de diciembre de 2016	242.222€	ESTATAL	Número de beneficiarios	- Nº de solicitudes presentadas - Nº de solicitudes resueltas favorablemente - Nº de solicitudes resueltas desfavorables - Nº de solicitudes archivadas por desistimiento - Nº de viviendas/edificios que cuentan con el IE	Avanzar en la tramitación telemática íntegra en futuras convocatorias.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACION	MEDIDAS CORRECTORAS
04711341 REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS	Propietarios o comunidades de propietarios de edificios de tipología residencial colectiva	<p>Objetivos: Es objeto de esta línea de subvención la concesión de subvenciones destinadas a comunidades de propietarios, agrupaciones de comunidades de propietarios, o propietarios únicos de edificios de viviendas, para la financiación de la ejecución de obras y trabajos de mantenimiento e intervención en las instalaciones fijas y equipamiento propio, así como en los elementos y espacios privativos comunes de los edificios de viviendas.</p> <p>Efectos: mejorar la calidad de las edificaciones y potenciar la adaptación de los inmuebles a la normativa vigente (accesibilidad, ahorro energético...).</p>	Antes del 31 de diciembre de 2016	3.300.000€	ESTATAL	Número de: - Beneficiarios - Viviendas afectadas - Edificios afectados	- Nº de solicitudes presentadas - Nº de solicitudes resueltas favorablemente - Nº de solicitudes resueltas desfavorables - Nº de solicitudes archivadas por desistimiento - Nº de viviendas / edificios que se han rehabilitado	Avanzar en la tramitación telemática íntegra en futuras convocatorias
11419802 SUBVENCIÓN ARRENDAMIENTO	Inquilinos de viviendas que cuenten con escasos recursos económicos	<p>Objetivos: Es objeto de esta línea de subvención la concesión de subvenciones destinadas a facilitar el acceso y la permanencia en una vivienda en régimen de alquiler a sectores de población con escasos medios económicos.</p> <p>Efectos: mejorar la calidad de vida de los inquilinos y sus unidades de convivencia sufragando parte del precio del alquiler de su vivienda habitual y permanente.</p>	Antes del 31 de diciembre de 2016	1.276.800€	ESTATAL	Número de beneficiarios	- Nº de solicitudes presentadas - Nº de solicitudes resueltas favorablemente - Nº de solicitudes resueltas desfavorables - Nº de solicitudes archivadas por desistimiento	Simplificación del procedimiento evitando solicitud de documentación que ya está en poder de la Administración y avanzar en la tramitación telemática íntegra en futuras convocatorias, así como la mejora de los aplicativos utilizados para su gestión.

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	ÁREA DE COMPETENCIAS AFECTADAS Y SECTORES IMPLICADOS	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN	INDICADORES PARA CUANTIFICAR OBJETIVOS	MEDIOS DE EVALUACION	MEDIDAS CORRECTORAS
15700038 REHABILITACIÓN VIVIENDA UNIFAMILIAR	Propietarios de viviendas aisladas ubicadas preferentemente en entornos rurales.	<p>Objetivos: Es objeto de esta línea de subvención la concesión de subvenciones destinadas a la rehabilitación de las viviendas unifamiliar aisladas, priorizando las situadas en municipios rurales.</p> <p>Efectos: rehabilitar viviendas que, en su mayoría, son de autoconstrucción, adecuándolas, en la medida de lo posible a la legislación vigente en materia de accesibilidad, eficiencia energética, aislamiento...</p>	Antes del 31 de diciembre de 2016	250.000€	COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS	- Nº de beneficiarios - Nº de viviendas rehabilitadas	- Nº de solicitudes presentadas - Nº de solicitudes resueltas favorablemente - Nº de solicitudes resueltas desfavorables - Nº de solicitudes archivadas por desistimiento - Municipios donde están ubicadas las viviendas	Simplificación del procedimiento evitando solicitud de documentación que ya está en poder de la Administración y avanzar en la tramitación telemática íntegra en futuras convocatorias.

ANEXO II SUBVENCIONES DIRECTAS

SECCION: 49 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
SERVICIO: 01 INSTITUTO CANARIO DE LA VIVIENDA
PROGRAMA: 261D FOMENTO DE VIVIENDA PROTEGIDA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA BARRIO DE LA SALUD	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 8.882,63€ Comunidad Autónoma de Canarias: 26.000,00€	ESTATAL AUTONÓMICA
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA BARRIO MIRAMAR	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 4.675,67€ Comunidad Autónoma de Canarias: 5.999,79€	ESTATAL AUTONÓMICA
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA FRANCISCO JAVIER CENTURIÓN	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 1.954.880,00€ Comunidad Autónoma de Canarias: 700.000,00€	ESTATAL AUTONÓMICA



LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA CUESTA PIEDRA	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 46.629,24€ Comunidad Autónoma de Canarias: 55.363,89€	ESTATAL AUTONÓMICA
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA TAMARACEITE 1º FASE	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/17	Ministerio de Fomento: 265.860,74€ Comunidad Autónoma de Canarias: 305.082,57€	ESTATAL AUTONÓMICA
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EL CARDONAL FASE 1ª	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 316.335,94€ Comunidad Autónoma de Canarias: 309.880,10€	ESTATAL AUTONÓMICA
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA LA VERDELLADA FASE 4ª	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 411.284,45€ Comunidad Autónoma de Canarias: 378.000,00€	ESTATAL AUTONÓMICA



LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA PRINCESA YBALLA-LA FLORIDA FASE 1ª	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 295.477,69€ Comunidad Autónoma de Canarias: 284.152,75€	ESTATAL AUTONÓMICA
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/17	Ministerio de Fomento: 2.899.594,47€ Comunidad Autónoma de Canarias: 1.935.898,21€	ESTATAL AUTONÓMICA
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA BARRIO DE LA VICTORIA FASE 2ª	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 4.412,43€ Comunidad Autónoma de Canarias: 44.020,00€	ESTATAL AUTONÓMICA
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA POLÍGONO DE OFRA SEGUNDA FASE	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/2016	Ministerio de Fomento: 1.681,72€ Comunidad Autónoma de Canarias: 100.000,00€	ESTATAL AUTONÓMICA



LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA SANTA MARÍA DEL MAR SEGUNDA FASE	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 380.668,75€ Comunidad Autónoma de Canarias: 237.300,00€	ESTATAL AUTONÓMICA
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA BARRIO DE MIRAMAR 2ª FASE	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 3.111,02€ Comunidad Autónoma de Canarias: 164.503,77€	ESTATAL AUTONÓMICA
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA ANTÓN GUANCHE SEGUNDA FASE	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 111.259,16€ Comunidad Autónoma de Canarias: 105.000,00€	ESTATAL AUTONÓMICA
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA TITERROY ARRECIFE 1ª FASE	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 62.000,00€ Comunidad Autónoma de Canarias: 216.733,32€	ESTATAL AUTONÓMICA



LÍNEA DE SUBVENCIÓN	OBJETIVO Y EFECTOS	PLAZO CONSECUCCIÓN	COSTE	FUENTE FINANCIACIÓN
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA VALTERRA ARRECIFE 1ª FASE	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 44.703,03€ Comunidad Autónoma de Canarias: 192.687,60€	ESTATAL AUTONÓMICA
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA JINÁMAR	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 1.167.971,85€ Comunidad Autónoma de Canarias: 200.000,00€	ESTATAL AUTONÓMICA
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA EL ROQUE MOYA	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 304.001,47€ Comunidad Autónoma de Canarias: 75.000,00€	ESTATAL AUTONÓMICA
04711341 14700033 ÁREA DE REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA ESCALERITAS III	Rehabilitación/reposición de grupos de viviendas en la zona donde se actúa.	31/12/16	Ministerio de Fomento: 131.040,00€ Comunidad Autónoma de Canarias: 175.000,00€	ESTATAL AUTONÓMICA